
LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2008

“Acata” el IFE fallo del tribunal electoral

De la Redacción

El Instituto Federal Electoral (IFE) anunció que continuará incorporando la clave única de registro de población (CURP) en las credenciales para votar, aunque bajo una modalidad en la que se acata el reciente fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Un comunicado del instituto señala que la resolución “facilita al IFE el trámite de incorporación de la CURP, (pues) ahora el Registro Federal de Electores podrá hacer la gestión respectiva ante el Registro Nacional de Población, sin requerir al ciudadano el procedimiento adicional de otorgar su consentimiento”.

- Presentó su libro y salió por la puerta trasera rodeado de guardias

Repudian a Ugalde en la FIL

Éricka Montaña Garfias (Enviada)

El ex presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) Luis Carlos Ugalde enfrentó este domingo protestas y cuestionamientos de los asistentes a la presentación de su libro *Así lo viví*, en el contexto de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Lunes 1 de noviembre de 2008

Insiste IFE en incluir CURP

(1 diciembre 2008).- Reforma / Staff

El IFE informó ayer que continuará con la inclusión de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en la credencial de elector, en acato al fallo emitido por el Tribunal Electoral en días pasados.

El pasado 22 de noviembre, Alberto Alonso y Coria, director ejecutivo del Registro Federal de Electores del IFE, anunció que esa misma semana iniciaba el trámite de credencial de elector con la incorporación de la CURP.

A través de un comunicado, Alonso y Coria informó ayer que se ha incorporado la CURP a más de 50 millones de registros en sus bases de datos.

La resolución del Tribunal Electoral facilita al IFE la incorporación de la CURP, en virtud de que el Registro Federal de Electores podrá hacer la gestión correspondiente ante el Registro Nacional de Población (Renapo), sin necesidad de requerir al ciudadano su consentimiento.

"La inclusión de la CURP en la credencial de elector permitirá un padrón electoral más confiable y le brindará a los ciudadanos un medio de identificación oficial más seguro, que podrá utilizar en la jornada comicial del 5 de julio próximo", puntualizó el IFE.

La Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores aprobó el acuerdo respectivo, el 27 de noviembre, en el que se privilegió el consenso con los partidos políticos para acatar la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En un informe entregado al IFE, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), destaca que en los últimos dos años se han dictado 179 sentencias condenatorias contra 191 personas que cometieron algún delito electoral.